

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL UNO.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Dña. Lucia Serna Sandoval se incorpora a la sesion al inicio del punto quinto del orden del día y D. Placido Molina Molina lo hace en el punto decimo.

### **1. Aprobacion acta sesion anterior**

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, pregunto si los Sres. Concejales tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior, respondiendo los mismos que no, por lo que la misma quedo aprobada con el asentimiento unanime de los asistentes.

### **1 Bis. Dar cuenta de sendos escritos de Concejales.**

Antes de continuar con el resto de los puntos que componen el orden del día, el Sr. Alcalde informa del escrito presentado por D. Juan Antonio Iglesias Padial en el que anuncia su abandono del Grupo Popular y su paso a un Grupo de nueva constitucion denominado "Grupo Independiente". Por su parte, el Sr. Pazo Haro, que queda como unico integrante del Grupo Popular, solicita ser nombrado miembro de las Comisiones Informativas, de Contratacion y Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones que lo inicia el Sr. Pazo Haro quien, en nombre del Grupo Popular, lamenta los hechos y anuncia que continuara su labor pese al cambio de la situacion, y puesto que su Grupo ya no puede garantizar la gobernabilidad del Ayuntamiento pone sus cargos, de Concejal de Urbanismo y Primer Teniente de Alcalde, a disposicion del Sr. Presidente de la Corporacion; por ultimo recuerda el pacto politico a nivel nacional para dejar a un lado a los transfugas. El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones anunciando que pretende garantizar la gobernabilidad, y que para ello mantendra una reunion con los representantes de todos los Grupos Politicos.

## **2. Programa de Formacion y Empleo. Aportacion de cantidades**

El Sr. Alcalde expone que se ha concedido una subvencion de 52.000.000 Ptas. a la Mancomunidad para la realizacion de tres cursos de geriatrica, auxiliar de ayuda a domicilio y auxiliar de guarderia, destinado preferentemente a mujeres, precisando la Mancomunidad una aportacion municipal en funcion del numero de alumnos de cada municipio que asistan a dichos cursos. El Sr. Pazo agradece la labor de los tecnicos de Mancomunidad, del Ministerio de Trabajo y las gestiones politicas realizadas.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, el asunto se somete a votacion, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

- a) Acogerse al programa experimental de formacion y empleo desarrollado por la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrin.
- b) Comprometerse, con cargo al ejercicio presupuestario de 2001, a aportar a la mancomunidad la cantidad que resulte de multiplicar el numero de alumnos de Durcal por 103.539 ptas.
- c) Autorizar a la mancomunidad para el uso de los locales que precise para la llevanza a cabo del programa, durante el tiempo que dure el mismo (hasta el dia 30/06/2001).

## **3. Prorroga del Convenio con EGMASA**

El Sr. Fernandez Jimenez señala que ha vencido el plazo del convenio suscrito con EGMASA por el que el Ayuntamiento puede utilizar a dicha empresa como un medio instrumental propio, por lo que se propone la renovacion de dicho convenio. El Sr. Pazo Haro lamenta que este pendiente el tema de los colegios y culpa de ello a la Consejeria de Educacion por no haber propuesto aun la firma del convenio ejecutivo. El Sr. Megias Morales resalta la labor inversora de la Junta y manifiesta que las obras en los colegios no se han iniciado porque hasta hace pocos dias el Ayuntamiento no habia escriturado a su favor los terrenos, responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha cumplido con todos los requisitos y que solo falta que la Junta proponga la firma del convenio.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, el asunto se somete a votacion resultando aprobado por unanimidad de los asistentes (11 votos) el siguiente acuerdo:

Prorrogar por un año el Convenio de Colaboracion suscrito con EGMASA el 11 de enero de 2.000, en virtud del cual el Ayuntamiento puede disponer de la citada empresa como medio instrumental propio.

**4. Ratificacion de Resolucion de la Alcaldia relativa a recursos contencioso administrativo n° 1.848, 1.849 y 1.850**

Antes del inicio del debate de este punto y hasta el inicio del siguiente se ausenta del Pleno la Concejal D<sup>a</sup> Maria Teresa Puerta Ibañez.

Por el Sr. Secretario se anuncia la interposicion de tres recursos contencioso administrativos relativos a los expedientes de recuperacion de oficio de bienes municipales, recursos a los que se opuso el Sr. Alcalde mediante Resolucion que debe ser ratificada por Pleno al tratarse de asunto competencia de Este.

El Sr. Terron Villegas anuncia que su Grupo votara a favor al entender que no hay nuevos argumentos, en igual sentido se pronuncia el Sr. Pazo Haro, por su parte el Sr. Megias Morales explica que su Grupo se abstendra por que aun persisten dudas sobre la legitimidad municipal para recuperar dichos bienes.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, el asunto se somete a votacion, adoptandose el siguiente acuerdo, por seis votos a favor (PA, IU) y cuatro abstenciones (PSOE, GI).

Ratificar la Resolucion de la Alcaldia n° 57/00 por la que se acuerda la oposicion del Ayuntamiento a las pretensiones de los demandantes en los recursos n° 148, 149 y 150, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia.

**5. Modificacion puntual n° 15 de las NN.SS.**

**6. Modificacion puntual n° 16 de las NN.SS.**

En este punto se reincorpora al Pleno la Sra. Puerta Ibañez y se incorpora la Sra. Serna Sandoval. El Sr. Alcalde propone, dada la similitud de contenidos, el debate conjunto de los puntos n° 5 y 6, la propuesta es aceptada por unanimidad.

Expone el punto el Sr. Pazo Haro, quien informa que tras la aprobacion inicial no se han presentado alegaciones a la modificacion puntual n° 15 y se ha presentado una

a la nº 16, la cual interpreta erróneamente el contenido de esta al considerar que afecta a una zona totalmente distinta, por lo que debe ser desestimada. El Sr. Terron Villegas considera que no deben aprobarse este tipo de modificaciones, cree que es imprescindible el aumento de espacios públicos aunque sean de poca entidad y tampoco cree que se logre una mayor homogeneidad, por otro lado recuerda que otro vecino solicitó un cambio de altura y su petición fue rechazada en Comisión de Gobierno. El Sr. Iglesias Padial anuncia el voto a favor de su Grupo. El Sr. Megias Morales comenta que el tema de la altura y la edificabilidad es muy delicado, sin embargo en este caso considera lógica la pretensión, por lo que su Grupo votará a favor; no obstante solicita que se haga un estudio global de todas las alturas del casco urbano. Por último el Sr. Fernandez Jimenez defiende el contenido de las propuestas y critica al portavoz de IU.-C.A. por haberse opuesto en su día al avance de la revisión de las Normas Subsidiarias.

“El Ayuntamiento de Durcal adoptó por acuerdo de 7 de noviembre de 2.000 acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, el expediente fue sometido a exposición pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Ideal, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, así como los informes jurídicos y técnicos emitidos, se acuerda por once votos a favor (PA, PSOE, PP, GI) y un voto en contra (IU) lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente de la modificación puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Durcal.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio el informe, preceptivo y no vinculante, al que hace referencia el art. 24 del Decreto 77/1994 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.”

“El Ayuntamiento de Durcal adoptó por acuerdo de 7 de noviembre de 2.000 acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, el expediente fue sometido a exposición pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Ideal.

Durante dicho plazo presentó una alegación D. Manuel Conde Exposito, quien consideraba que esta modificación puntual afectaba al “Paraje del Ginatar”, en concreto a

unos terrenos que fueron propiedad de la mercantil “Aguas de Durcal S.A.” de la que el Sr. Conde dice ser Consejero Delegado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, así como los informes jurídicos y técnicos emitidos, se acuerda por once votos a favor (PA, PSOE, PP, GI) y un voto en contra (IU) lo siguiente:

PRIMERO: Desestimar la alegación del Sr. Conde Exposito, en nombre de Aguas de Durcal S.A., pues la modificación puntual no afecta a los terrenos del “Pago del Ginatar”, como se sostiene en la alegación.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el expediente de la modificación puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Durcal.

TERCERO: Solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio el informe, preceptivo y no vinculante, al que hace referencia el art. 24 del Decreto 77/1994 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.”

7. **Estudio de detalle para la segregación de la U.A. 17-A**
8. **Estudio de detalle para la segregación de la U.A. 26-A.2.1**
9. **Estudio de detalle para la segregación de la U.A. 51-B.2.**

Al igual que en los puntos anteriores se acuerda el debate conjunto de estos puntos.

El Sr. Pazo expone que en ninguno de los expedientes se han producido alegaciones, que se han firmado convenios urbanísticos para la U.A. 26 y la U.A. 51, estando pendiente el de la U.A. 17 para el día siguiente. El Sr. Terron Villegas declara que se opone a los estudios de detalle por considerarlos un sistema anómalo de desarrollo urbano y considera que dos de ellos son contrarios a Ley por modificar el trazado de viales marcados por las Normas Subsidiarias. El Sr. Megias Morales anuncia que su Grupo apoyará este tipo de estudio de detalle hasta la revisión de las Normas, no obstante, dada la necesidad imperiosa de que se produzca esta revisión, insta al Sr. Concejal de Urbanismo para que agilice los trámites.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 17-A, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 30/11/00 y expuesto al público por plazo de 15 días tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 28/12/00 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2 de fecha 04/01/01, sin que

durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 17-A en los mismos términos en que se aprobó inicialmente, por once votos a favor (Grupos andalucista, socialista, popular e independiente) y uno en contra (Grupo I.U.-C.A.).

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 26-A.2.1, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/12/00 y expuesto al público por plazo de 15 días tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 19/12/00 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 de fecha 05/01/01, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 26-A.2.1 en los mismos términos en que se aprobó inicialmente, por once votos a favor (Grupos andalucista, socialista, popular e independiente) y uno en contra (Grupo I.U.-C.A.).

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 51-B-2, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/12/00 y expuesto al público por plazo de 15 días tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 17/12/00 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 298 de fecha 29/12/00, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el artículo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se aprueba definitivamente el al Estudio de Detalle y Segregación de la U.A. 51-B-2 en los mismos términos en que se aprobó inicialmente, por once votos a favor (Grupos andalucista, socialista, popular e independiente) y uno en contra (Grupo I.U.-C.A.).

### **10. Aprobacion definitiva expediente de contribuciones especiales C/ Alpujarra**

En este punto se incorpora a la sesion el Sr. Molina Molina, ausentandose de la misma D. Ambrosio Megias Cordovilla por motivos de incompatibilidad, al estar como interesado en el expediente.

El Sr. Pazo Haro informa que se ha presentado una reclamacion en tiempo y otra fuera de plazo, pero que el la acepta, y manifiesta que si los vecinos no estan de acuerdo, pese a los compromisos adquiridos ante este Concejal, el no tiene inconveniente en que se retire el expediente de contribuciones especiales.

El Sr. Terron Villegas informa que votara en contra puesto que el Pleno ya acordo que la C/ Alpujarra se incluyera en los Planes Provinciales del año 2.001. El Sr. Iglesias Padial anuncia que votara en contra por considerar que el reparto no se ha efectuado de forma justa. El Sr. Megias Morales critica que cuando el expediente vino al Pleno, para su aprobacion inicial, se dijo que todos los vecinos estaban de acuerdo y ahora resulta que no era cierto, que la practica totalidad de los vecinos se oponen a que se incluya en el coste de la obra la urbanizacion de una determinada zona que deberia considerarse excluida de las contribuciones especiales. El Sr. Fernandez Jimenez responde al Sr. Megias que todos los problemas de la C/ Alpujarra provienen de cuando el Sr. Megias fue concejal de urbanismo y concedio licencias de obra sin estar la calle urbanizada, pese a ello el Ayuntamiento pensaba aportar el 30% del coste de la obra, y se acordo con los vecinos que, si se abria la totalidad de la calle, todos entrarian en el reparto de los costes, incluido el tramo de suelo urbanizable que ahora se discute. El Sr. Pazo Haro critica al Sr. Terron Villegas porque este considera justo que toda la obra se haga con cargo a fondos publicos y al PSOE por haber organizado, como una maniobra politica, las reclamaciones a las contribuciones especiales, el, por su parte, considera que ha cumplido aquello a lo que se comprometio, habiendo obtenido el permiso para abrir la calle sobre unos terrenos en los que no existia actualmente la obligacion de ceder y considera generosa la aportacion del 30% por parte del Ayuntamiento.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Terron Villegas exige que a todos los vecinos se traten igual, el Sr. Iglesias Padial propone que se estudien alternativas a la propuesta del equipo de gobierno, el Sr. Megias Morales propone que se apliquen las contribuciones especiales descontando del coste total el tramo de suelo urbanizable. El Sr. Fernandez Jimenez pide a la oposicion que formulen una propuesta coherente y, por ultimo, el Sr. Pazo Haro responde al Sr. Terron que el tratamiento igualitario de todos los vecinos exigiria que los de la calle Alpujarra sufragaran el 100% del coste de las obras.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde al que le parece injusto que se concedan licencias de obras en terrenos sin urbanizar y que luego se exija al Ayuntamiento que costee la totalidad de la urbanizacion; el asunto se deja sobre la mesa, si bien se convocara una reunion con todos los vecinos y un representante de cada grupo politico.

### **11. Aprobacion de la Cuenta General de 1.999**

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Fernandez Jimenez quien solicita que se distinga la aprobacion formal de las cuentas de la gestion politica que estas reflejan. El Sr. Terron Villegas indica que con la documentacion aportada no es posible acudir al detalle y examinar si el gasto se ha ajustado a las provisiones presupuestarias, para lo cual considera que seria imprescindible que el, y cualquier ciudadano, pudieran tener acceso directo al programa informatico de la contabilidad municipal.

Visto que la Comision Especial de Cuentas informo favorablemente, en sesion de 27/10/00, la Cuenta General del ejercicio 1.999, habiendose publicado edicto en el Boletin Oficial de la Provincia nº 261, de 13/11/00, por el que se abria un periodo de informacion publica, durante el cual no se han presentado alegaciones, visto el informe favorable de la Comision Informativa, se acuerda por doce votos a favor (Grupos andalucista, socialista, popular e independiente) y una abstencion (Grupo de IU-CA) aprobar la Cuenta General del ejercicio de 1.999.

### **12. Designacion de Letrado para asunto "Aguas de Durcal"**

El Sr. Alcalde expone que se ha presentado una propuesta para nombrar letrado en el asunto de Aguas de Durcal y agilizar los tramites. El Sr. Megias Morales cree que se deberia pedir algun tipo de garantias o compromiso de tiempo, le responde el Sr. Pazo que las unicas garantias que se pueden presentar son de tipo personal, a lo que añade el Sr. Fernandez Jimenez que la mayor garantia es la reconocida solvencia del bufete y el interes directo que ellos tienen en que el asunto se resuelva cuanto antes. No obstante se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que negocie las condiciones del pago y obtenga asi alguna garantia sobre el tiempo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes (trece votos de los trece que componen el numero legal de miembros de la Corporacion) el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Dada la importancia que para el desarrollo economico y social del municipio de Durcal supone la explotacion de las aguas minero medicinales de los manantiales Urquiza y Vacamia, se acuerda interesar a la Sala 3ª del Tribunal Supremo la fijacion de dia y hora para conocimiento, votacion y fallo del Recurso 3050/95, atendiendo a los 5 años que lleva ese tema pendiente de resolucion.

SEGUNDO: Dado el fallecimiento del Letrado que representaba al Ayuntamiento en los Autos 3050/95, se acuerda nombrar a los Letrados D. Jose Luis Gross Ciurana y D. Francisco Fortuny Camposana para representar al Ayuntamiento en los citados Autos.

### **13. Acuerdo sobre terrenos para Centro de Salud**

El Sr. Alcalde informa que la Mancomunidad apoya la ubicacion del Centro de Salud en Durcal, en un sitio que tenga buen acceso rodado y de facil llegada para los vecinos de Durcal, pues tambien sera el consultorio del Pueblo. Todos los Grupos apoyan la propuesta y se aprueba por unanimidad de los asistentes, trece votos de los trece miembros que componen el quorum legal del Pleno, el compromiso de poner a disposicion de la Consejeria de Salud aquellos terrenos que dicha Consejeria considere idoneos para la ubicacion del Centro de Salud.

### **14. Asunto de Urgencia. Rectificacion del inventario de bienes (inmuebles) a 31.12.00**

Por unanimidad se acepta la inclusion de este punto en el orden del dia, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comision Informativa, pero no fue incluido en la convocatoria del Pleno por error.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 60 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucia, se aprueba por unanimidad la rectificacion del inventario de bienes inmuebles de la Corporacion a 31 de diciembre del 2.000, el cual presenta las siguientes modificaciones:

#### ALTAS

Nº Ficha	Nombre	Fecha adquisicion	Valor
47	Finca en Las Barreras	21/05/97	4.620.000
48	Equipamientos en Marchena	19/09/91*	25.000.000

49	Equipamientos en La Moranja	20/02/98	2.500.000
50	Zona verde en La Moranja	20/02/98	
51	Equipamiento docente en la Moranja	20/02/98	3.000.000
52	Zona verde en La Moranja	20/02/98	
53	Terrenos para deposito en Trance alto	31/03/00	50.000
54	Equipamientos en U.A. 50	05/02/99	7.397.300
55	Parcela sobrante	Inmemorial	356.700
56	Parcela sobrante	Inmemorial	104.600
57	Terrenos para C.P. La Cruz	02/11/1.999	15.188.140

\*Se produce el alta de esta finca que se segrega de la ficha n° 40

#### BAJAS

N° Ficha	Nombre	Fecha enajenacion	Valor
40	Solar urbanizacion Marchena	10/09/97	84.500.000

#### ALTERACIONES

N° Ficha	Nombre	Fecha alteracion	Alteracion
35	Edificio INEM		Obra nueva
35	Edificio INEM	30/04/96	Cesion al INEM
7	Matadero	31/08/03	Concesion administrativa
3	Casa Cruz Roja	30/12/99	Cesion a la Cruz Roja

#### **14 Bis. Punto de Urgencia.**

El Sr. Pazo Haro indica que se trata del tema de la proteccion de la encina de “la casa del Marques”, expone el Sr. Pazo Haro que el asunto ha sido debatido en numerosas ocasiones y que la propuesta realizada por la Corporacion “proteccion mas acceso” no ha sido aceptada por los propietarios. El Sr. Megias considera que el Pleno no es el foro adecuado para tratar este tema y que deberia seguir negociandose con los afectados.

El Sr. Alcalde deja el asunto sobre la mesa y convoca una comision informativa para el proximo dia 25.

### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **1.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia.**

El Sr. Secretario da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el ultimo Pleno, que van desde la 56/00 a la 64/00, ambas inclusive.

#### **2.- Mociones.-**

El Sr. Alcalde lee el contenido de la Moción presentada por la Diputación relativa al PER adoptandose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que revoque las resoluciones actuales de exoneración condicionada que esta realizando a varios ayuntamientos de la Comunidad y las sustituya por exoneraciones incondicionadas.

2º.- Exigir al Ministerio de Trabajo la aprobación de fondos extraordinarios por importe de 12.331.333.410 pesetas para la Comunidad Andaluza, de los que 809.048.750 corresponderían a la Provincia de Granada, a fin de paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas entre los jornaleros.

3º.- Exigir a la Junta de Andalucía que la subvención por materiales se incremente del 40% actual, al 50% de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo para Mano de Obra.

4º.- Exigir que los Ayuntamientos de la Provincia de Granada no tengan que aportar obligatoriamente dinero para materiales, en los proyectos especiales, ejecutados en el marco del P.F.E.A.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fuesen precisos para la efectiva ejecución de este acuerdo.”

El Sr. Terron Villegas propone que, por urgencia, se adopte acuerdo para enviar ayuda a la India y El Salvador con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al Tercer Mundo. La Corporacion por unanimidad acepta la urgencia de la mocion y acuerda enviar, siempre que haya disponibilidad presupuestaria, 100.000 ptas. para El Salvador y 300.000 ptas. para la India, en las cuentas que para tal efecto tenga abierta la Cruz Roja.

### **3.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Terron Villegas pregunta cuando se presentaran los presupuestos, a lo que responde el Sr. Alcalde que su intencion es que se haga en el proximo Pleno.

El Sr. Megias Morales ruega que se adopten medidas para evitar los cables que cuelgan por muchas calles y que afean el casco urbano e insta al Equipo de Gobierno para que cubra la ausencia por enfermedad del responsable de la Casa de la Juventud. A esto ultimo responde el Sr. Alcalde, que se esta aprovechando su ausencia para efectuar obras que eran imprescindibles y que no podian realizarse con la Casa abierta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 22 horas 20 minutos del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 30 de enero de 2.001, consta de 12 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2649 al GR 2660.

EL SECRETARIO

